



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Solicita tu plaza

[CONSULTA NUESTRA OFERTA DE ESPECIALIDADES](#)

[CONSULTA LAS NOTAS DE CORTE DEL CURSO 19/20](#)

Cómo realizar la preinscripción

- **¿Cuándo se realiza?**

Del 15 de junio al 16 de julio podrás presentar tu solicitud. El orden de recepción de solicitudes no influye en la obtención de plaza por lo que te recomendamos que compruebes antes de grabar toda la documentación que debes presentar, las peticiones que desees realizar y la normativa de acceso.

- **¿Dónde se realiza?**

La preinscripción se realiza online a través de la página web del [Distrito Único Andaluz](#) de la Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

El enlace al formulario de preinscripción sólo está visible en el plazo de solicitud.

- **¿Cuanto cuesta realizar la solicitud de plaza?**

La preinscripción es gratuita, debiendo abonar los costes de matrícula solo si obtienes plaza y decides matricularte.

El precio de matrícula es aprobado por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía antes de agosto.

Una vez se aprueben se publicarán en el siguiente enlace: [Ver precios públicos](#)

- **¿Qué debes aportar en la solicitud?**

El formulario de solicitud tendrá varios apartados para que cumplimentes y anexes en pdf determinada documentación requerida. En el caso de estudiantes procedentes de universidades adscritas a Distrito Único es posible que el sistema ya reconozca la información. En ese caso, el formulario te avisa

de qué documentación ha recuperado.

La información necesaria para procesar tu solicitud de plaza en el MAES es la siguiente:

- **Documento de identidad**
- **Título o resguardo oficial junto con el pago de tasas.**
- **Acreditación de idioma B1**
- **Certificado académico oficial donde se indique la nota media final**

A continuación te hacemos algunas aclaraciones, en caso de tener que aportar documentación:

- **Título universitario o equivalente:**

Debe figurar entre las titulaciones de acceso acceso a la especialidad correspondiente debiendo aportar en pdf el título o en su defecto resguardo provisional oficial junto con justificante del pago del mismo en la solicitud. Si procede de una universidad perteneciente a Distrito Único Andaluz y al acceder el sistema reconoce tu titulación, no es necesario que aportes esta documentación. Si tu titulación es extranjera no es necesario homologar el título pero sí entregar la [documentación legalizada](#).

Si eres extranjero o la titulación de acceso no se ha cursado en español te recomendamos que nos consultes a través del correo master_secundaria@ugr.es.

- **Acreditación de nivel B1 o superior una lengua extranjera**

Desde el MAES no se organizan pruebas de nivel de idioma.

Debe corresponder a la evaluación de las 4 competencias básicas del dominio de una lengua extranjera (en español en caso de ser un estudiante de habla no hispana) y corresponderse con alguno de los certificados admitidos por la Universidad de Granada: [Ver certificados admitidos](#)

Los licenciados y graduados en filologías modernas extranjeras o traducción están exentos, con carácter general, de presentar dicha acreditación. Las excepciones admitidas también figuran en el listado de certificados admitidos.

- **Certificado académico oficial**

Debe figurar la calificación media sobre 10 de acuerdo con el actual sistema de calificaciones universitarias español. No tienen validez capturas o consultas de expediente informativas. Si procedes de una universidad perteneciente a Distrito Único Andaluz y al acceder el sistema reconoce tu nota de expediente, no es necesario que aportes esta documentación. Si tu titulación es extranjera deberás aportar junto con tu certificado de notas, el correspondiente certificado referente al sistema de calificaciones empleado si no viene ya incluido en el certificado académico.

- **¿Cuáles son los criterios de acceso?**

El baremo será 100% nota de expediente.

Para acceder se tendrá en cuenta la preferencia de la titulación (ALTA, MEDIA, BAJA O RESTO), no accediendo nadie con titulación de preferencia inferior mientras haya solicitantes con titulación incluida en una categoría de mayor preferencia.

Puedes consultar las especialidades en las que tienes mayor preferencia usando el siguiente buscador: [Ver catálogo de másteres](#)

- **¿Qué tengo que hacer tras grabar la solicitud?**

Una vez cumplimentes la información solicitada, obtendrás en ese momento un pdf justificativo de tu solicitud. Revisa los siguientes puntos:

- ¿Has subido correctamente los documentos solicitados?
- ¿Es correcto el orden y especialidades solicitadas?
- ¿Has indicado simultaneidad si estás cursando o vas a cursar otros estudios universitarios a la vez?
- ¿Has leído las condiciones de acceso a Máster?

Si todo es correcto, tendrás que esperar a la adjudicación de plazas:

[Ver fechas de adjudicación](#)

Cómo modificarla o añadir documentación

Distinguimos dos casos: durante el plazo de solicitud y finalizado el plazo de solicitud.

Hasta el 16 de julio

Distrito Único te permitirá modificar la misma durante el plazo de solicitud accediendo al formulario con el documento de identidad y la clave facilitada.

Recuerda que una vez realices los cambios que consideres tendrás que grabar de nuevo, recibiendo un nuevo correo electrónico con el justificante de la nueva petición y una nueva clave de acceso asignada.

Entre el 17 de julio y el 2 de octubre

Distrito Único pondrá a tu disposición un enlace para aportar la documentación que no tuvieses en el momento de grabar tu solicitud. No se admitirá documentación que haya sido expedida en fecha superior al 2 de octubre. Usa esta opción si a 16 de julio aún estás pendiente de que te emitan el título universitario o si estás en vías de obtener la acreditación de idioma.

No obstante, este plazo alcanzará el límite de 30 de diciembre de 2020 se acredite que el aplazamiento de asignaturas, prácticas, Trabajos Fin de Grado o exámenes de acreditación lingüística, debido a la situación sanitaria por COVID-19, le ha impedido

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

la finalización de los estudios a tiempo de abonar los derechos de expedición del título a fecha 2 de octubre. A estos efectos, las universidades andaluzas podrán hacer llegar de oficio a la Comisión del Distrito Único, las certificaciones que acrediten tales circunstancias, en la que se debe recoger la persona de que se trata, la/s asignaturas, Trabajo Fin de Grados, Practicas o cualquier otro requisito académico que hayan visto afectados en sus plazos. En este supuesto, la matrícula tendrá carácter provisional condicionada a la obtención definitiva del título de Grado.